

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92518

Origen: Cámara Senadores - Arana, Mariano; Araújo, José Germán; Astori, Danilo; Bruera, Leopoldo; Gargano, Reinaldo; Korzeniak, José; Olazábal, Walter

Análisis: Deróganse inciso 2º del art.5 Decreto N°574/974, e inciso A del Título V del art.1 Decreto N°575/974 por los que se atribuye al Ministerio de Defensa Nacional jurisdicción sobre Servicios Meteorológicos y Observatorios Nacionales y pasaje de Dirección General de Meteorología del Uruguay a órbita de dicho Ministerio así como toda otra norma que se contradiga con lo que a continuación se establece.(art.1). Actual "Dirección Nacional de Meteorología" conservando denominación, pasará a depender con todos los bienes e instrumental a su servicio, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de Servicio Desconcentrado.(art.2). Personal Civil permanecerá afectado al actual destino. Personal Jerárquico Militar en actividad o en Retiro, cesará en sus funciones a partir de vigencia de presente ley. Personal Militar del Escalafón Bf, gozará de plazo mínimo de 120 días y máximo de un año, contado a partir de vigencia de presente ley, para optar entre actual condición o pasar al escalafón civil. Mientras transcurra plazo mínimo de 120 días, continuará afectado a su actual destino.(art.3).-

Título: DIRECCION NACIONAL METEOROLOGIA.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
06-06-1990	CSS	196/1990	Entrada a Cámara de Senadores.
06-06-1990	CSS	196/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:329 Página:274 Diario:24 INTEGRADA: TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS CON DEFENSA NACIONAL P/E DIRECCION NACIONAL METEOROLOGIA INCORPORACION MTOP
06-06-1990	CSS	196/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:329 Página:284 Diario:24
11-06-1990	CSS	196/1990	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
12-06-1990	CSS	196/1990	Se ordena distribuido. INTEGRADA: TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS CON DEFENSA NACIONAL P/E DIRECCION NACIONAL METEOROLOGIA INCORPORACION MTOP Dist.196/0 Proyecto de ley con exposición de motivos.-
15-04-1991	CSS	196/1990	Por reglamento de la Cámara de Senadores pasa a archivo.